



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00275689--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para subscribir el Contrato de Locación de Obra Inmaterial con CONSULTORES FR & ASOCIADOS S.A.S, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que CONSULTORES FR & ASOCIADOS S.A.S, tomará a su cargo la Gestión Administrativa y Técnica, de los Convenios entre la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, a través de su Secretaría de Extensión;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación, cubiertos con recursos del Convenio Específico de Asistencia Técnica entre la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa del Ministerio de Infraestructura Y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba y esta Facultad;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013.-

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial con CONSULTORES FR & ASOCIADOS S.A.S, (CUIT: 30-71843396-3), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1° de Febrero de 2025 al y hasta el 31 de Julio de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2°).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

em/AB/Mbl